



# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3451.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

(Número 11.)

### JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Con arreglo á lo prevenido en Real orden de 7 del actual los tenedores de certificaciones expedidas por la antigua Junta de exámen de créditos contra la Francia y por la de reclamaciones de créditos procedentes de tratados que no las hubiesen ya entregado en las oficinas para recibir en su equivalencia las nuevas de que trata el artículo 4.º del real decreto de 22 de marzo de 1852 deben presentarlas en la Direccion general de la Deuda en el improrrogable término de tres meses á contar desde la fecha de este anuncio: en igual plazo deberán solicitar el abono de sus respectivos créditos los interesados que no hubieren ann recibido las antiguas ni las nuevas certificaciones; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin verificarlo quedarán todos sujetos á lo que se dispone en el artículo 8.º de la ley de 1.º de agosto

de 1851 y demas disposiciones de la misma respecto al 70 por 100 que ha de abonarse en deuda consolidada; y en cuanto al 30 por 100 restante que se satisface en billetes del Tesoro se observará lo prevenido en la ley de 3 de agosto del citado año y en la Real orden de 22 de mayo siguiente relativa á estos créditos, que se publicó en el número 6,546 de la *Gaceta* del martes 25 del mismo mes y año. Madrid 15 de diciembre de 1854.—V.º B.º—El Director general Presidente.—P. V.—Adarco.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

(Número 12.)

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Algaida.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año actual se hallará de manifiesto en esta casa consistorial desde el 5 hasta el 13 inclusive del corriente mes dentro cuyo periodo podrán los contribuyentes que se

consideren agraviados presentar sus correspondientes reclamaciones. Palma 4 de enero de 1855.—El Alcalde—Guillermo Pascual.—P. A. del A.—Julian Cardell, secretario.

(Número 13.)

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Fornalutx.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganadería y sus recargos del presente año, estará de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento desde el dia 4 hasta el dia 12 del corriente ambos inclusive á fin de que los contribuyentes que se consideren agraviados presenten sus solicitudes en el espresado término. Fornalutx 2 de enero de 1855.—Jaime Antonio Mayol, alcalde.—P. A. del A.—Jaime Frau, secretario.

(Número 14.)

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Muro.

Queda declarada vacante la secretaria de la villa de Muro por haberla renunciado el que la obtenia en propiedad; y se ha señalado el término de veinte dias á contar desde esta fecha, para que los pretendientes que aspiren á ella presenten sus solicitudes al Sr. Presidente de este Ayuntamiento Muro 1.º de enero de 1855.—El alcalde presidente—Bernardo Carrió.

LISTA nominal de todos los electores que han tomado parte en la votacion de Diputados á Córtes en el distrito electoral de la villa de Santa Margarita y son como siguen:

D. Mateo Flor y Pastor.  
Antonio Roca March.  
Andres Alos y Amengual.

D. Arnaldo Alos y Estelrich.  
Antonio Capó Llaset.  
Miguel Fuster y Bonnin.  
Bernardo Bibiloni y Santandreu.  
Antonio Delmau y Delmau.  
Pedro Antonio Ferrer y Tous.  
Andres Alós y Ferriol, médico.  
Jaime Oliver y Pujol.  
Gabriel Estelrich y Capó.  
Martin Ribas y Reus, notario.  
Cristobal Fluxá y Tanler.  
Bernardo Reus y Grimalt.  
Juan Tous y Estelrich.  
Nadal Mudoy.  
Pedro Vicente Tanler.  
Mateo Cifre y Sastre.  
Sebastian Ferragut y Femenia.  
Miguel Tanler y Pastor.  
Antonio Capó y Bibiloni.  
Gabriel Ribas y Reus.  
Francisco Luis Monjo y Morey.  
Gabriel Alos y Estelrich.  
Francisco Piña y Miró.  
Bartolomé Coll y Umbert.  
Pedro Juan Carreras y Bibiloni.  
Pedro Vicente Font y Estelrich.  
Juan March y Estelrich.  
Antonio Ordinas y Cifre.  
Bartolomé Tous y Fluxá.  
José Monjo y Malonda.  
Miguel Gual.  
Guillermo Alcover.  
Esteban Ribas y Carreras.  
Francisco Morey y Bonet.  
Pedro Garau y Carreras.  
Martin Monjo.  
Salvador Piña, mayor.  
Miguel Pastor, mayor.  
Juan Mas de Gabriel.  
Agustin Fuster.  
Pedro Tous y Fluxá.  
Baltasar Bibiloni y Serra.  
Juan Ordinas y Ferrer, médico.  
Mateo March y Estelrich.  
Miguel Alos y Roig.  
Pedro Juan Buñola y Morro.  
Miguel Mas y Munar.



D. Juan Tous y Estelrich.  
 Cristobal Tanler, Pro.  
 Esteban Ribas y Ordinas.  
 Bartolomé Moragues y Amengual.  
 Bernardo Fluxá y Costa.  
 Pedro Ribas y Ordinas.  
 Martin Ribas y Ordinas.  
 Juan Molinas y Gual.  
 Martin Roca y March.  
 Mateo Cifre y Rosselló.  
 Juan Molinas y Bisbal.  
 Juan Gual y Femenia.

Santa Margarita 4 de noviembre de  
 1854.—El presidente, Francisco Morey.  
 —Juan Tous, secretario escrutador.—  
 Bernardo Reus, id.—Martin Ribas, id.  
 —Cristobal Fluxá, id.



*LISTA de los electores que tomaron parte  
 en la eleccion de Diputados á Cortes en  
 el distrito de Porreras.*

D. Mateo Escarrer.  
 Guillermo Vaquer.  
 Mateo Sastre.  
 Nadal Rosselló.  
 Juan Barceló.  
 Rafael Verdera.  
 Gaspar Barceló.  
 Juan Bauzá, notario.  
 Juan Bauzá, alcalde.  
 Antonio Bauzá.  
 Mateo Rosselló.  
 Pedro Juan Fiol.  
 Bernardino Gual.  
 Antonio Oliver.  
 Simon Bauzá.  
 Pedro José Bauzá.  
 Pedro José Rosselló, médico.  
 Antonio Fiol.  
 Antonio Matas.  
 Martin Mas.  
 Juan Barceló.  
 Antonio Nicolau.  
 Miguel Castellá.  
 Cosme Bauzá.

D. Francisco Mas.  
 Miguel Gaya.  
 Magin Nicolau.  
 Esteban Ginart.  
 Juan Bauzá Ernayet.  
 Antonio Matas.  
 Bernardino Font.  
 Bartolomé Morlá.  
 Francisco Danus.  
 Pedró Juan Ferrando.  
 Pedro Juan Miró mayor.  
 Juan Mateu.  
 Francisco Vicens.  
 Miguel Mora.  
 Miguel Royo.  
 Juan Bautista Mas.  
 Juan Socias.  
 Jaime Gomila.  
 Jaime Buñola.  
 Antonio Jordá.  
 Juan Oliver.  
 Rafael Trobat.  
 Miguel Oliver.  
 Antonio Manera.  
 Bernardo Grau.  
 Pedro Juan Mestre.  
 Antonio José Frau.  
 Bartolomé Pocovi.  
 Gabriel Castellá.  
 Gerónimo Cloquel.  
 Pedro José Manera.  
 Bartolomé Ferrando.  
 Pedro Juan Miró.  
 Bartolomé Ferrando.  
 Antonio Miró.  
 Mateo Ferrando.  
 Nicolas Mesquida.  
 Miguel Escarrer.  
 Pedro José Nicolau.  
 Antonio Melia.  
 Guillermo Figuera.  
 Cristobal Jaume.  
 Jaime Barceló.  
 Vicente Miró.  
 Pedro Juan Mora.  
 Miguel Nicolau.  
 Gabriel Miró.

D. Baltasar Valls.  
 Gaspar Nicolau.  
 Jaime Vaquer.  
 Juan Mas.  
 Pedro Antonio Mora.  
 Jaime Rosselló.  
 Pedro Antonio Tomas.  
 Gabriel Ribas.  
 Juan Mayol.  
 Pedro José Nicolau.  
 Miguel Sageras.  
 Guillermo Barceló.  
 Juan Picornell.  
 Cristobal Mora.  
 Nicolas Fuster.  
 Jaime Mora.  
 Pedro José Mora.  
 Bernardino Bou.  
 Jaime Pastor.  
 Guillermo Mora.  
 Rafael Rosselló.  
 Ramon Morlá.  
 Francisco Morlá.  
 Guillermo Tomás.  
 Bernardino Matas.  
 Juan Vaquer.  
 Antonio Mora y Antich.  
 Gabriel Jaume.  
 Bernardo Vicens, notario.  
 Juan Frau.  
 Antonio Sastre.  
 Gabriel Coll.  
 Ramon Sastre.

Porreras 7 de noviembre de 1854.—  
 Bernardo Vicens, presidente.—Antonio  
 Sastre, secretario escrutador.—Ramon  
 Sastre, id.—Juan Frau, id.—Gabriel  
 Coll, id.



## ANUNCIOS.

LIBRERIA DE GELABERT

PLAZA DE CORT.

En ella se suscribe á la

BIBLIOTECA DEL HOMBRE LIBRE.

*Coleccion económica de las obras mas selectas de los filósofos, publicistas, historiadores y oradores mas eminentes en favor de la civilizacion, no publicadas hasta ahora, casi todas en España.*

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

20,000 ejemplares

de todas las obras para España y América, á medio pliego diario en cuarto el mas cómodo y elegante, con buen papel, letra compacta y que no daña la vista, páginas á línea entera é impresion limpia.

No se exige depósito ni anticipo. |

A no pedirlo los suscritores, no se dan obras recién publicadas y se puede alternar la suscripcion para no tenerlas duplicadas.

Se reparten 8 entregas semanales de 32 páginas por 10 reales.

### ADVERTENCIA IMPORTANTE.

En vista de que algunos conductores de las balijas de los Ayuntamientos forenses recogen su respectiva los dias de la publicacion del *Boletin* por la tarde, el impresor de dicho periódico cree de su deber participar á aquellas corporaciones, que se ha procurado hasta aquí y se procurará en adelante el que los *Boletines* correspondientes á cada Ayuntamiento se hallen antes de las ocho de la noche en la casa-correo, á fin de poderlos recoger mas tarde de dicha hora ó á la mañana siguiente.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.